



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Marcelo Abundiz Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A “LAS CABALGATAS” COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN RECONOCIMIENTO A SU IMPORTANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL EN LA IDENTIDAD DEL PUEBLO TAMAULIPECO Y SE DECLARA COMO DIA ESTATAL DE LA CABALGATA EN TAMAULIPAS, EL TERCER DOMINGO DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de Tamaulipas, hemos mantenido una búsqueda constante de nuestra identidad cultural, reconociendo y valorando las manifestaciones artísticas y actividades que han enriquecido nuestra historia y tradiciones. En este contexto, y con el firme compromiso de preservar y promover nuestro patrimonio histórico y cultural, hemos decidido reconocer y proteger una de las expresiones más auténticas y representativas de nuestra Entidad.

La cabalgata es definida como una excursión de una o más personas a caballo y su propósito principal es convivir en la naturaleza, intercambiando con más personas temas de interés y usando el caballo como medio de transporte de un punto a otro. En nuestro país esta práctica es muy común y está presente en festividades, rituales, actos políticos, religiosos, conmemoraciones entre otros. Transitando a caballo por veredas, caminos rurales, senderos, ríos, montañas y playas, preservando siempre la seguridad y el bienestar de los jinetes y los equinos en base a los diversos ordenamientos legales de seguridad, bienestar y salud para las audiencias, personal participante del evento y para los caballos.

Esta tradición, que se ha mantenido viva en nuestro territorio ha prosperado a lo largo de siglos



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

durante generaciones, conecta con nuestras raíces, con nuestra historia y con nuestra gente. La cabalgata es más que una simple actividad ecuestre; es una expresión de nuestra cultura, de nuestra pasión y de nuestra identidad.

Se relaciona con la charrería un deporte tradicional ecuestre que se originó en los siglos XVII y XVIII. Durante la Revolución Mexicana nuestros compatriotas utilizaron las cabalgatas como forma de organización para movilizarse y exigir sus derechos.

En nuestro Estado, las cabalgatas han tomado arraigo en toda la entidad, hoy nos sirven como símbolo de unidad, convivir con la naturaleza, relacionando a cada jinete con su caballo y reconociéndolo como un ser vivo, llevando alegría a los pueblos que visitan. Un sano encuentro entre semejantes, transmitiendo un legado cultural que une a las generaciones, a través de ellas se vive la magia y tradición de nuestros pueblos.

En un mundo cada vez más globalizado y urbano, la cabalgata nos recuerda la importancia de nuestras comunidades rurales, de nuestra conexión con la naturaleza y de la sincronía entre el hombre y el animal. El caballo, como un ser vivo y noble, es nuestro compañero de aventuras, de trabajo y de vida.

A manera de remembranza respecto a las cabalgatas que se han venido celebrando a lo largo del tiempo dentro de nuestro territorio tamaulipeco, y por hacer mención a solo unas cuantas y sin entrar a fondo, anotamos los siguientes datos históricos:

Cabalgata de las Huastecas; este evento se estuvo celebrando durante seis años consecutivos (2005-2010), la protagonizaban los gobernadores constitucionales de Tamaulipas, Veracruz, San Luis Potosí y el Estado de Hidalgo, iniciaba en el poblado de Nueva Apolonia en la Ciudad del Mante, Tamaulipas. y culminaba en el ejido Ponciano Arriaga del Estado de San Luis Potosí, con una duración de dos días, acompañado de eventos artísticos y culturales y derivado del intercambio entre jinetes, se impulsaba la competitividad y el desarrollo regional y generaba una significativa derrama económica en las zonas antes mencionadas, con una duración de 2 días, recorriendo un total de 22 kilómetros y acompañados de más de 12 mil jinetes en el contingente.

Cabalgata del Marquez-Querétaro; evento que se realizaba hace aproximadamente 50 años, tuvo como impulsores en la zona a jinetes locales de la zona sur del Estado y del hermano

Estado de Querétaro. La cabalgata tenía una duración de 16 días y consistía en recorrer las



denominada rutas de arreo de ganado desde el Márquez - Querétaro hasta la ciudad de Aldama, Tamaulipas.

Cabalgata de la ruta del cuerudo; con una duración de 3 días esta tradicional cabalgata aún sigue vigente, destaca la cobertura al contemplar a su paso 4 municipios tamaulipecos, iniciando en Tula, pasando por Palmillas, Jaumave y terminando en la capital Victoria Tamaulipas, lleno de fiesta entre sus jinetes, que por cientos se dan cita para cumplir juntos esta proeza.

Cabalgata de aniversario de Reynosa; por motivo de la fundación de esta ciudad fronteriza, cada año se dan cita para celebrar esta fecha aproximadamente 400 jinetes con la encomienda de cabalgar por la zona conocida como "la ribereña" y concluyendo en la plaza principal de la ciudad de Reynosa Tamaulipas, reuniendo familias enteras que disfrutan de este emotivo evento.

Cabalgata federada; Aún vigente, esta cabalgata lleva once años realizándose. Cada tercer sábado del mes de noviembre se dan cita en la Localidad de Esteros, Tamaulipas. cientos de miembros de agrupaciones federadas de jinetes de todo el país, acudiendo con la intención de festejar en unidad un año más de la existencia de la Asociación "AJUA" (ASOCIACION DE JINETES UNIDOS DE ALTAMIRA), entre los asistentes al evento, se destaca la participación de cabalgantes de la región y del país

Cabalgata Aniversario de poblado San José Santa Engracia; Hidalgo Tamaulipas, anualmente un nutrido contingente de familias de esta basta zona citrícola se dan cita para celebrar este poblado en conmemoración de su fundación, entre jinetes, niños y mujeres disfrutan está segura, tradicional y sana forma de celebrar a caballo.

Cabalgata de Bustamante Tamaulipas; en el mes de mayo y para celebrar la fundación de Bustamante Tamaulipas, como es toda una tradición jinetes de Tamaulipas y demás Estados vecinos se reúnen a celebrar esta gran festividad, considerándolo como parte fundamental de su identidad, generando una derrama económica en la zona y a su paso del recorrido de contingente de jinetes,

Es basta la información de antecedentes históricos dentro de nuestro bello Estado, las cabalgatas existen para múltiples celebraciones, en todas siempre se encuentra de manifiesto el intercambio cultural y de ideas que trascienden hasta la actualidad y el desarrollo económico

que se manifiesta en cada uno de estos eventos y en las diferentes zonas donde se lleven a



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

cabo, solo se enumeran unos cuantos ejemplos de cabalgatas, pero es preciso indicar que a lo largo de los años y casi todos los fines de semana, en cualquier parte de nuestro Estado, un nutrido grupo de jinetes se encuentre ensillando su caballo para iniciar un cabalgata.

También es importante mencionar en este documento que, a lo largo de los años en nuestro Estado y a lo ancho de todo nuestro territorio, precisamente estos eventos han encausado la necesidad de unir a los jinetes en agrupaciones o equipos ecuestres y es aquí donde resalta anotar los equipos como;

Cabalgantes de CD Victoria

Amigos cabalgantes de Altamira

Los Compadres

Los Parranderos

Los Forajidos

Los Cromados

Jinetes de Jiménez

Cabalgantes libres del Norte

Presas del rey de Aldama Tamaulipas

Cabalgantes Maderenses

Club ecuestre MH HOURSE

AJUA'S (Asociación de jinetes unidos de Altamira)

Jinetes de las diversas Asociaciones ganaderas de los municipios tamaulipecosEntre otro más.

Al reconocer la cabalgata como patrimonio cultural intangible, estamos fomentando la unidad y la conectividad entre el sector rural y urbano. Estamos protegiendo nuestra cultura y nuestras tradiciones y dando un paso importante hacia la preservación de nuestra identidad.

La cabalgata es una tradición que se ha mantenido viva en nuestro Estado durante generaciones, y es momento de reconocer su importancia. Esta actividad no solo fomenta de sobre manera el turismo e incrementa la economía regional, sino que también preserva la cultura y las costumbres de nuestras comunidades rurales.

La cabalgata es un evento artístico que combina la habilidad ecuestre, la música y la danza,



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

creando un espectáculo único que refleja la identidad de nuestro pueblo. Además, es una actividad que fomenta el conocimiento de la naturaleza y la diversidad, ya que se desarrolla en espacios naturales y promueve la conservación del medio ambiente.

La importancia de esta práctica campesina radica en que mantiene viva la conexión entre el hombre y la naturaleza, promueve la solidaridad, la prosperidad compartida y cooperación entre las comunidades rurales. Como una actividad que trasciende las fronteras geográficas y culturales, y se convierte en un símbolo de nuestra identidad y orgullo como tamaulipecos.

En este sentido y aplicando el Derecho Comparado es importante destacar que la denominación de la cabalgata como “patrimonio cultural intangible” no es un tema nuevo en nuestro país. De hecho, ya se encuentra reconocido como tal en Estados de la República, como Hidalgo, Quintana Roo, Sonora, Tlaxcala y Nuevo León, entre otros. Esta tendencia a nivel nacional nos brinda una oportunidad única para reflexionar sobre la importancia de preservar nuestra cultura y tradiciones en Tamaulipas. No podemos permitir que nuestra rica herencia cultural se pierda en el olvido. Por el contrario, debemos tomar medidas para protegerla y promoverla.

En este contexto, la protección de la cabalgata como patrimonio cultural intangible se convierte en un imperativo moral y cultural. No solo estamos hablando de preservar una tradición, sino de proteger nuestra identidad y nuestra conexión con nuestras raíces. Es hora de que Tamaulipas se una a esta tendencia nacional. Esto no solo nos permitirá preservar nuestra cultura, sino que también nos brindará oportunidades para promover el turismo, la economía local y la unidad entre nuestras comunidades.

MARCO JURIDICO

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.

Ley del Patrimonio Histórico y Cultural de Estado.

CONCLUSIONES



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

En resumen, La cabalgata es una tradición que se ha mantenido viva en nuestro Estado durante generaciones, y es momento de reconocer su importancia como patrimonio cultural intangible. Esta actividad no solo fomenta el turismo y la economía local, sino que también preserva la cultura y las costumbres de nuestras comunidades rurales, creando una conexión con nuestras raíces y la unidad entre nuestras comunidades.

Es importante destacar que esta acción legislativa no solo beneficia a nuestra Entidad, sino que también contribuye a la riqueza cultural de nuestro país. Ya varios estados en México han reconocido la cabalgata como patrimonio cultural intangible, y es hora de que Tamaulipas se una a esta tendencia.

En resumen, la elevación de la cabalgata como patrimonio cultural intangible en Tamaulipas es una decisión que puede tener un impacto positivo en nuestra cultura, nuestra economía y nuestra identidad. De acuerdo y con base a lo dispuesto por nuestras;

Ley de Fomento a La Cultura Para El Estado de Tamaulipas;

ARTÍCULO 2.

El fomento y desarrollo cultural y artístico en el Estado, atenderá a los siguientes principios:

I. La cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción, difusión e investigación en la entidad, es responsabilidad de las autoridades, a las instituciones públicas

y privadas y, en general, a todos los habitantes del Estado, conforme a lo previsto en esta ley;

II. La preservación, promoción, difusión e investigación de la cultura es responsabilidad de las autoridades estatales y municipales;

V. Las autoridades velarán en todo tiempo por el respeto a las manifestaciones artísticas y culturales que se desarrollen lícitamente;

VI. El acceso de todos los miembros de la comunidad a las actividades culturales, por lo que en todo tiempo procurarán el establecimiento de mecanismos que faciliten el acceso de la sociedad a tales actividades; y

VII. El mantenimiento de nuestra identidad y fortaleza como Estado y como Nación, mediante la preservación, promoción, difusión e investigación de la cultura local, regional y nacional.

ARTÍCULO 7.

El Estado, a través del Instituto, llevará a cabo las siguientes acciones para el cumplimiento de los fines y propósitos que en materia de cultura y las artes señala la presente ley:

I. Preservar y garantizar el derecho a la cultura y a las artes;

II. Promover y difundir el conocimiento de las diversas manifestaciones culturales del Estado y sus municipios;

CAPÍTULO VII DEL PATRIMONIO CULTURAL



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

ARTÍCULO 31.

El Estado reconoce la diversidad cultural y promoverá el respeto de las distintas identidades culturales en sus expresiones diversas, tangibles e intangibles, que sustentan la identidad de los individuos y sus comunidades, componentes esenciales para elevar la calidad de vida y lograr un desarrollo incluyente, integral y sustentable.

ARTÍCULO 32

.En Tamaulipas el patrimonio cultural está compuesto por diferentes formas de expresión ya sean tangibles o intangibles como lo son la literatura, gastronomía, artesanías, danza, bailes, música, cuentos, leyendas y supersticiones, pintura, arquitectura, escultura, cinematografía, vestimentas típicas, fiestas y celebraciones populares.

ARTÍCULO 33.

El Estado y los municipios tienen la obligación de identificar, proteger, preservar, rescatar, enriquecer, revitalizar, revalorizar, mantener, conservar y restaurar el patrimonio cultural tangible e intangible de Tamaulipas.

ARTÍCULO 34.

Se declara de interés público la identificación, reconocimiento, conocimiento, investigación, valoración, información, difusión y conservación de los bienes, valores y expresiones que conforman el patrimonio cultural intangible de Tamaulipas, y de utilidad pública de afectación, protección, preservación, conservación, enriquecimiento, restauración de los bienes que integran el patrimonio cultural del Estado.

ARTÍCULO 35.

El régimen especial de protección del patrimonio cultural, tendrá por objeto desarrollar un plan de manejo que propicie acciones y obras tendientes a su salvaguarda, conservación, recuperación, restauración y difusión. Para tal efecto, se consideran patrimonio cultural e histórico:

VIII. Los valores y bienes culturales intangibles: idiomas, lenguas, dialectos, danzas, fiestas, celebraciones, ferias, ceremonias, expresiones artísticas, memoria histórica, tradiciones orales, costumbres, toponimias, rituales, culturas indígenas y populares, y cualquier otra manifestación intangible de la identidad cultural.

ARTÍCULO 36.

- 1. El patrimonio cultural señalado en el artículo anterior será objeto de un régimen especial de protección, a petición de parte o de oficio, en las condiciones consignadas en la Declaratoria, que deberá emitir mediante Decreto el Ejecutivo Estatal, en lo que previamente se deberá escuchar la opinión del Consejo Consultivo, previa audiencia de los propietarios de los bienes que puedan ser sujetos de una Declaratoria.*

Ley de Patrimonio Histórico y Cultural del Estado de Tamaulipas

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

ARTÍCULO 3o.- Se declaran de utilidad pública e interés social la investigación, identificación, rescate, protección, conservación, consolidación, restauración, mejoramiento, registro y enriquecimiento del patrimonio histórico y cultural del Estado.

ARTÍCULO 7o.- El Ejecutivo del Estado, por conducto del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes, promoverá el registro del patrimonio cultural intangible del Estado, en los medios de sustento que resulten idóneos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y en su caso aprobación la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA A “LAS CABALGATAS” COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN RECONOCIMIENTO A SU IMPORTANCIA HISTÓRICA Y CULTURAL EN LA IDENTIDAD DEL PUEBLO TAMAULIPECO Y SE DECLARA COMO DIA ESTATAL DE LA CABALGATA EN TAMAULIPAS, EL TERCER DOMINGO DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo Estatal a fin de que realice lo conducente para emitir la declaratoria a “Las Cabalgatas” como patrimonio cultural intangible del Estado de Tamaulipas, reconociendo su importancia histórica, social y cultural en la identidad de las comunidades tamaulipecas y se declare como día Estatal de la cabalgata en Tamaulipas, el tercer domingo de noviembre de cada año.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente punto de acuerdo entrara en vigor el día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Para la debida atención del presente punto de acuerdo, se solicita al



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, a implementar políticas públicas que garanticen la conservación y difusión de esta tradición, su inclusión en los programas educativos y culturales, en aras de fortalecer el sentido de pertenencia y el respeto por las tradiciones tamaulipecas, así como, informar al Registro del Patrimonio Cultural, la Dirección de Patrimonio Cultural e Histórico y a este Congreso del Estado, sobre las acciones implementadas y los resultados obtenidos en relación con la preservación y promoción de esta valiosa tradición.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 2 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE
"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"



DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMIREZ.

HOJA DE FIRMA

•CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA "LAS CABALGATAS" COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE DECLARA COMO DIA DE LA CABALGATA EN TAMAULIPAS, EL TERCER DOMINGO DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO.



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez